

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 359

Nº INF. TECNICO 445

TRAMITADA 05/09/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.90201195-2681-2009, 5489-2004-030052881

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° $^\circ$ ********* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

05/09/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 359 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{\textbf{CGJL-30}}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 445 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES TOROBAYO LIMITADA la cantidad de 0,27 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaie

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHALÓYOLA Ingeniero Civil Director Reg. de Vialidad (S) Región del Bio Bío

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011